



Ajuntament de La Font de la Figuera

Exp. núm.: 399/2026

Procedimiento: Adenda modificativa del convenio de colaboración con la Asociación CR LA VIÑA-ABOVALAR para la actualización de la cuantía de la subvención nominativa correspondiente al ejercicio 2026

ADENDA MODIFICATIVA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA FONT DE LA FIGUERA Y LA ASOCIACIÓN CR LA VIÑA-ABOVALAR

En La Font de la Figuera, a fecha de firma del presente documento .

REUNIDOS

De una parte, **D. Elio Cabanes Sanchis**, en nombre y representación del Ayuntamiento de La Font de la Figuera, en ejercicio de las competencias que le corresponden como Alcalde-Presidente.

Y de otra, **D. José Luís López Sanchis**, en nombre y representación de la **Asociación CR La Viña - Abovalar**, con CIF G9854211, en su condición de presidente.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para formalizar la presente adenda y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero. Que en fecha 26/09/2024 ambas partes suscribieron un **convenio de colaboración** para organizar los aprovechamientos colectivos de aguas públicas, superficiales y subterráneas que le son comunes y la distribución y administración de las aguas concedidas, sujetándose a normas sancionadas por la Administración y elaboradas por los propios usuarios .

Segundo. Que en la cláusula SEGUNDA Y TERCERA del citado convenio se estableció una aportación económica municipal por importe de **3.000€ euros anuales**.

Tercero. Que, por razones de adecuación a la previsión presupuestaria, el Ayuntamiento considera procedente modificar la cuantía de la aportación económica correspondiente a la anualidad 2026.

Cuarto. Que la presente modificación no altera el objeto, finalidad, plazo de vigencia, régimen de justificación ni demás condiciones esenciales del convenio, limitándose exclusivamente a la modificación de la cuantía económica indicada.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente adenda con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Modificación de la cláusula SEGUNDA Y TERCERA del convenio.

Se modifica la cláusula SEGUNDA del convenio suscrito en fecha **26/09/2024**, que queda redactada del siguiente modo:

“El beneficiario de la subvención es la entidad COMUNIDAD DE REGANTES “LA VIÑA” DE LA FONT DE LA FIGUERA, correspondiéndole una cuantía individualizada de TRES MIL EUROS (3.000€/anuales), estableciéndose para la anualidad 2026 una cantidad de 2.700€, de acuerdo con la asignación presupuestaria ”

Se modifica la cláusula TERCERA del convenio suscrito en fecha **26/09/2024**, que queda





Ajuntament de La Font de la Figuera

redactada del siguiente modo:

“El crédito presupuestario al que se imputa el gasto es 410/48001 y cuantía de la subvención es de de 2.700€ para la anualidad 2026, que se destinará...”

Segunda. Subsistencia del resto del convenio.

En todo lo no expresamente modificado por la presente adenda, **permanece vigente en sus propios términos** el convenio suscrito en fecha .

Tercera. Eficacia.

La presente adenda surtirá efectos desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su aprobación por el órgano competente del Ayuntamiento y de los trámites administrativos y contables que correspondan. Y en prueba de conformidad, ambas partes firman la presente adenda, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

En La Font de la Figuera, a _____ de _____ de 2026.

Por el Ayuntamiento de La Font de la Figuera – Elio Cabanes Sanchis - Alcalde-President

Por la Asociación

